



CLAC/GEPEJTA/49V-NE/02
21/04/22

**GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/49V)**
(28 de abril de 2022)

**Cuestión 2.1. del
Orden del Día:**

Guía de Orientación para la 41° Asamblea de la OACI

Guía de orientación y preparación de Notas de la CLAC para la 41° Asamblea de la OACI
(Nota presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. La OACI envió una comunicación a los Estados y Organismos internacionales en donde se informó sobre la realización de la 41° Asamblea de la OACI, entre los días 27 de septiembre al 14 de octubre de 2022.
2. En la XXIV Asamblea Ordinaria de la CLAC, se aprobó la resolución RES_A24-05 referente a Preparación, coordinación y seguimiento de la CLAC en Asambleas, Conferencias mundiales y otras reuniones relevantes de la OACI.
3. En la centésima reunión del Comité Ejecutivo se presentó el borrador de la Guía de orientación para la 41° Asamblea de la OACI que se adjunta. El Comité encargó al GEPEJTA continuar con el desarrollo de esta tarea que es coordinada por el punto focal de Colombia.
4. Además, los siguientes Estados manifestaron su intención de presentar notas patrocinadas por la CLAC: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, República Dominicana y Venezuela, resolviendo el Comité Ejecutivo que el trabajo de coordinación de las notas se desarrolle en el GEPEJTA.

Análisis

5. Es importante enfatizar que se necesita actualizar constantemente la Guía de orientación y asignar las tareas para la preparación de las notas de estudio e informativas que se presentarán a nombre de la CLAC o con apoyo de la CLAC, la fecha límite para presentar las notas en la CLAC es el 15 de julio.

6. Es recomendable que los Estados que están presentando candidaturas al Consejo de la OACI, a lo menos presenten una (1) Nota de estudio con el patrocinio de la Comisión.

7. Asimismo, cabe tener presente que esta Guía de orientación es un documento vivo, objeto de comentarios y aportes de todos los Estados miembros y que es coordinado por el punto focal de Colombia.

Medidas propuestas

8. Se invita al GEPEJTA a:

- a) Definir a los Estados responsables de elaborar Notas de estudio o informativas e identificar las materias que se abordarían.
- b) Encomendar la elaboración y/o revisión de las Notas conjuntas a grupos ad hoc que se creen al efecto. |

GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/49V)

PROYECTO GUÍA DE ORIENTACIÓN
41° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA OACI

CUESTIÓN	ASUNTOS POR TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
SESIONES PLENARIAS		
Cuestión 1: Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo	La apertura del período de sesiones a cargo del Presidente del Consejo tendrá lugar el martes 27 de septiembre de 2022 a las 1100 horas en la Sala de Asambleas y estará precedida por una reunión oficiosa de los jefes de delegaciones de los Estados miembros, que comenzará a las 0945 horas.	
Cuestión 2: Aprobación del orden del día	Tan pronto como sea posible después de iniciarse el período de sesiones, se invitará a la Asamblea a aprobar el orden del día provisional preparado por el Consejo (artículo 12).	
Cuestión 3: Creación de los Comités y Comisiones	De conformidad con los artículos 6, 14 y 18 del <i>Reglamento interno permanente de la Asamblea</i> , esta creará un Comité de Credenciales, un Comité Ejecutivo, un Comité Coordinador y una Comisión Administrativa. Se prevé que la Asamblea creará también otras tres Comisiones, a saber: la Comisión Técnica, la Comisión Económica y la Comisión Jurídica.	
Cuestión 4: Traslado de asuntos a los comités y comisiones	Se invitará a la Asamblea a trasladar cuestiones del orden del día al Comité Ejecutivo y a las Comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa, para que las estudien y presenten los correspondientes informes (artículo 20).	
Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo	Respecto a esta cuestión se presentarán a la Asamblea documentos en los que se expondrá el procedimiento de votación para la elección del Consejo, los precedentes de las elecciones en los años anteriores y demás información pertinente. Se hará referencia también a la Resolución A4-1 de la Asamblea, en la que se especifican las obligaciones de los Estados miembros del Consejo (artículos 54-61).	Se sugiera que la Presidente de la CLAC presente una Nota informativa con la PLANCHA de la CLAC, a nombre de la CLAC.
Cuestión 6: Elección del presidente o la presidenta de la Asamblea	La Asamblea elegirá a su presidente/a, quien presidirá las sesiones plenarias de la Asamblea. Hasta que dicha elección se lleve a cabo, el Presidente del Consejo actuará como presidente de la Asamblea (artículo 8).	Apoyar la decisión del Presidente del Consejo de la OACI en esta materia.

Cuestión 7: Elección de las 4 personas que asumirán la vicepresidencia de la Asamblea y de las personas que asumirán la presidencia de las comisiones	La Asamblea elegirá a las cuatro personas que asumirán la vicepresidencia de la Asamblea y las personas que asumirán la presidencia de las comisiones antes mencionadas (Artículos 9 y 22).	Se sugiere que algún Director de Aviación Civil de la región sea considerando para alguna de las vicepresidencias de la Asamblea. Definir Personas de la región para las diferentes Comisiones de la OACI
Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros	De preferencia, las declaraciones de las delegaciones deberían presentarse al Presidente del Consejo diez días antes de la apertura del período de sesiones y ser publicadas. Excepcionalmente, para las declaraciones verbales, si así se desea, deberían hacerse los arreglos necesarios con el Presidente del Consejo a quien se le debe notificar, con un mínimo de diez días civiles de antelación a la apertura del período de sesiones, la intención de un Estado de hacer una declaración verbal. Estas presentaciones deberían centrarse en cuestiones del orden del día o temas relacionados con los principales asuntos que se tratan en la Organización, y no deberían exceder de cinco minutos.	Instar a los Estados para que presenten declaraciones sobre los temas del orden del día, incorporando el trabajo de la CLAC.
Cuestión 9: Informes de las Comisiones y Comités de la Asamblea y decisiones al respecto	Se trata de los informes finales de los Comités y Comisiones sobre cada cuestión, junto con los proyectos de resoluciones presentados para su adopción por la Asamblea.	
COMITÉ EJECUTIVO		
Cuestión 10: Cuotas atrasadas	De conformidad con la Resolución A39-31 de la Asamblea, esta cuestión permitirá examinar la situación del derecho de voto de los Estados atrasados en el pago de sus cuotas desde hace largo tiempo.	
Cuestión 11: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2019, 2020 y 2021	Se invitará al Comité Ejecutivo a examinar en su totalidad los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2019, 2020 y 2021 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2022 que correspondan a su esfera de competencia.	
Cuestión 12: Resultados de la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19	El Consejo presentará un informe sobre los principales resultados de la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19 (octubre de 2021), en la que se convino en la adopción de medidas multilaterales sobre dos asuntos pertinentes que requieren un fuerte apoyo político, a saber: a) facilitar la recuperación segura y eficiente de la aviación civil, que incluya la total reanudación de los viajes, el comercio y las cadenas	

	<p>mundiales de suministro; y b) construir los cimientos para afianzar la resiliencia en la aviación y hacerla sostenible en el futuro. Se planteará una propuesta sobre el establecimiento de un orden de prioridad entre las medidas de la OACI, teniendo en cuenta la urgencia y los recursos disponibles para el próximo trienio.</p>	
<p>Cuestión 13: Programas de facilitación</p>	<p>El Consejo informará sobre las principales actividades relacionadas con las últimas novedades en cuanto al Anexo 9 – <i>Facilitación</i>, y sobre los avances en la implantación de la estrategia para el Programa OACI de Identificación de Viajeros (Estrategia TRIP de la OACI), incluido el Directorio de Claves Públicas (PKD) de la OACI, en particular en la implementación de una estrategia de riesgos fronterizos de varios niveles para la gestión del despacho sanitario en las fronteras. Se pondrán de relieve los problemas a que se enfrentan los Estados para proteger la salud del público viajero y del personal de aviación, mitigar el riesgo de transmisión de enfermedades por el transporte aéreo y para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que ayudan a los Estados miembros a detectar y contrarrestar la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros (FTF). El Consejo también informará sobre los problemas que desde hace tiempo enfrentan las víctimas de accidentes aéreos y sus familiares, principalmente debido a la falta de aplicación por parte de los Estados de las disposiciones y orientaciones pertinentes del Anexo 9. Se propondrá un programa de trabajo para el trienio 2023-2024-2025, en el que se destaque el orden de prioridad de las medidas de la OACI en el ámbito de la facilitación, teniendo en cuenta la urgencia impuesta por la pandemia de COVID-19 y los recursos disponibles para el próximo trienio. El Consejo propondrá también la adopción de una versión revisada de la <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación</i> (Resolución A40-16 de la Asamblea).</p>	
<p>Cuestión 14: Seguridad de la aviación — Política</p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre la evolución de las principales novedades en materia de políticas relativas a la seguridad de la aviación y sobre actividades e iniciativas conexas, incluida la ciberseguridad para la aviación civil, teniendo en cuenta el estado de aplicación del Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) y las resoluciones pertinentes adoptadas por órganos de las Naciones Unidas. El Consejo explicará a grandes rasgos las prioridades de la Organización en materia de seguridad de la aviación para el próximo trienio, incluidas las encaminadas a apoyar las iniciativas de implementación del GASeP, mejorar la gobernanza de las cuestiones esenciales de seguridad de la aviación, y las que tienen por objeto mejorar aún más el marco de políticas y reglamentos relativos a la seguridad de la aviación internacional. Asimismo, el Consejo propondrá la adopción de una versión revisada de la <i>Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación</i> (Resolución A40-11 de la Asamblea).</p>	

Cuestión 15: Programas de auditoría – Enfoque de observación continua	En cumplimiento de la Resolución A40-11, apéndice D, y de la Resolución A40-13 de la Asamblea, se invitará a la Asamblea a examinar los informes de situación sobre los resultados y las actividades del Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP-CMA) y del Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP-CMA). El Consejo presentará informes de situación sobre la evolución de los programas, con actualizaciones de política pertinentes y propuestas conexas relativas a los recursos, para su aprobación.	
Cuestión 16: Protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido de las aeronaves y calidad del aire local	Como base para el proceso de toma de decisiones en materia ambiental, el Consejo presentará informes sobre el impacto y tendencias presentes y futuras del ruido de las aeronaves, las emisiones que afectan a la calidad del aire local (LAQ) y las emisiones de CO ₂ . También se presentarán informes sobre las actividades relacionadas con el avance en la definición de políticas y normas y métodos recomendados (SARPS) en materia de ruido de aeronaves, de emisiones que afectan a la LAQ y las emisiones de CO ₂ . En este sentido se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y las principales novedades en este ámbito. El Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local</i> (Resolución A40-17 de la Asamblea).	
Cuestión 17: Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático	El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aviación internacional y el cambio climático, incluida la labor sobre la viabilidad de una ambición mundial a largo plazo para la aviación internacional. El Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático</i> (Resolución A40-18 de la Asamblea).	
Cuestión 18: Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)	El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aplicación del Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA), lo que incluye la actualización del Anexo 16, Volumen IV, y otros elementos relevantes para la implantación del CORSIA, así como sobre los progresos del Programa de Asistencia, Creación de Capacidad e Instrucción para el CORSIA (ACT-CORSIA) de la OACI y el examen periódico del CORSIA en 2022. El Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional</i> (Resolución A40-19 de la Asamblea).	

Cuestión 19: Multilingüismo en la OACI	<p>En cumplimiento de la Resolución A37-25 de la Asamblea de la OACI, el Consejo presentará un informe sobre la implantación de las políticas y decisiones adoptadas para aumentar la eficiencia y eficacia de los servicios de idiomas de la Organización, así como los asuntos pendientes en relación con la mejora de la disponibilidad y la calidad de dichos servicios.</p>	
Cuestión 20: Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI	<p>El Consejo presentará un informe sobre los esfuerzos encaminados, entre otras cosas, a mejorar las comunicaciones con los Estados miembros y los métodos de trabajo, los procedimientos y la gobernanza de la Organización, que incluirá un informe de situación sobre el establecimiento y la puesta en marcha de un marco sólido de rendición de cuentas que tenga debidamente en consideración las recomendaciones del informe JIU/REP/2011/5 de la DCI, y su marco de aseguramiento, la gestión del rendimiento institucional y las reuniones del Consejo sobre estrategias celebradas fuera de la Sede.</p> <p>De conformidad con la decisión del Consejo (C-DEC 203/7), se invitará a la Asamblea a que adopte una resolución que pida a los Estados que den respuestas completas y oportunas a las comunicaciones a los Estados, junto con informes periódicos a la Asamblea sobre los resultados de la actuación con respecto a las respuestas a las comunicaciones a los Estados.</p> <p>Con el fin de hacer frente a un importante riesgo institucional para la Organización, garantizar una protección eficiente y eficaz del contenido multilingüe de la Organización y velar por la distribución oportuna y actualizada de la documentación de la OACI (véase el Doc 7231, <i>Reglamento de publicaciones de la OACI</i>), el Consejo presentará una propuesta para la gestión digital y la difusión de la documentación de la OACI. Se invitará a la Asamblea a adoptar una resolución en la que se pida una fuente única y protegida del contenido publicado de la OACI que garantice que los Estados miembros, incluidos los que tienen una capacidad o recursos limitados, tengan acceso a las versiones más recientes y actualizadas. La actual gestión digital de la propiedad intelectual de la OACI apoyará la difusión controlada y segura de la información en todos los idiomas.</p>	
Cuestión 21: Agenda 2030 de las Naciones Unidas – Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	<p>El Consejo presentará un informe sobre las actividades de la OACI en pro de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los ODS, y sobre la cooperación y asociaciones con los Estados y otros organismos de las Naciones Unidas para alcanzar las metas que se han fijado. Además, habida cuenta de que la pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve que el fortalecimiento del multilateralismo y la asociación mundial son más importantes que nunca, el Consejo presentará una propuesta para actualizar la Resolución A40-21 de la Asamblea con el fin de enfatizar que, entre otras cosas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguen constituyendo el marco estratégico y universal de la premisa de “reconstrucción para mejorar”.</p>	

Cuestión 22: Movilización de recursos y fondos voluntarios	La <i>Política de movilización de recursos de la OACI</i> tiene como objetivo obtener contribuciones voluntarias, financieras y en especie, que sean adecuadas, más previsibles y sostenibles y que permitan cumplir la misión de la Organización, expandiendo su base de donantes y facilitando la consolidación de los recursos disponibles y previstos en un plan de actividades integrado para la OACI. El Consejo presentará un informe sobre las actividades de movilización de recursos, así como información financiera, administrativa y de proyectos acerca de todos los fondos voluntarios de la Organización.	
Cuestión 23: Innovación en la aviación	La adopción de la Resolución A40-27 de la Asamblea: Innovación en la aviación, permitió formalizar un diálogo en toda la Organización sobre cómo debe facilitar la OACI la actualización de la innovación en el sector de la aviación, y dio lugar a unas actividades sobre innovación más sistemáticas y racionalizadas en todos los objetivos estratégicos. El Consejo presentará un informe sobre la aplicación de la Resolución A40-27 en sus múltiples facetas, entre otras en lo que se refiere a la relación de la OACI con el sector privado en cuanto a la innovación y la forma en que la OACI está introduciendo e integrando las innovaciones en su actividad diaria.	
Cuestión 24: Programa de asistencia técnica	La asistencia técnica, componente fundamental de la iniciativa “Ningún País se Queda Atrás” (NCLB), sirve de ayuda a todos los Estados para que, en función de necesidades prioritarias, desarrollen su aviación civil, especialmente mediante la implementación efectiva de los SARPS, las políticas, planes mundiales de seguridad operacional, navegación aérea y seguridad de la aviación (GASP, GANP, GASeP), programas y planes regionales de la OACI, así como de los planes de acción voluntarios de los Estados, en materia de seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea, seguridad de la aviación y facilitación, desarrollo económico del transporte aéreo y protección del medio ambiente. El Consejo presentará un informe exhaustivo sobre la ejecución general del programa de asistencia técnica durante el trienio en curso, que expondrá cómo se promovió la iniciativa NLCB mediante dicha asistencia. También se presentará información sobre las prioridades para el trienio 2023-2024-2025, así como sobre la elaboración e implantación de metas e indicadores de rendimiento para medir la eficacia de las actividades de asistencia.	
Cuestión 25: Cooperación técnica - Política y actividades	El Consejo presentará un informe en el que se ilustrarán los resultados del Programa de Cooperación Técnica durante 2019-2021, en el plano financiero y en el operacional no cuantificable, incluidos los logros del Programa por Objetivo Estratégico de la OACI, del Programa OACI de voluntarios de la aviación (IPAV) y de los paquetes de asistencia para la implementación (iPack) de la OACI. El informe incluirá también las actividades específicas de cooperación técnica relacionadas con la iniciativa NCLB.	

Cuestión 26: Instrucción y creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI	El Consejo presentará un informe sobre los avances en las actividades de instrucción y las estrategias de creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI. En este sentido, el Consejo también informará sobre los logros del Programa TRAINAIR PLUS y la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación, la elaboración de paquetes didácticos homologados por la OACI, el establecimiento de asociaciones y otras prioridades y proyectos de instrucción para apoyar a los Estados miembros en la fase de recuperación de la pandemia de COVID-19, tales como el Plan Maestro de Aviación Civil y el apoyo de instrucción en relación con los paquetes de asistencia para la implementación (iPack). Y en el informe se incluirán también las actividades específicas de cooperación técnica relacionadas con la iniciativa NCLB.	
Cuestión 27: Medidas en aras de la igualdad de género en la OACI y el sector mundial de la aviación de aquí a 2030	El Consejo presentará un informe sobre las iniciativas de la OACI para la integración de la igualdad de género en la Organización, en apoyo de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El informe incluirá una actualización sobre la situación del Programa para la Igualdad de Género en la OACI. Además, el Consejo presentará una propuesta de actualización de la Resolución A39-30 con el fin de incluir los resultados de las cumbres sobre igualdad de género en la aviación mundial y de acelerar la igualdad de género en la aviación para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la consecución de los objetivos estratégicos de la OACI.	
Cuestión 28: Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo	Esta cuestión tiene como finalidad tratar los temas relacionados con cuestiones de alta política, que no sean aquellos que están comprendidos en cuestiones específicas del orden del día, que requieran la consideración de la Asamblea.	
COMISIÓN TÉCNICA		
Cuestión 29: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2019, 2020 y 2021	Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2019, 2020 y 2021 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2022 que correspondan a su esfera de competencia.	
Cuestión 30: Seguridad operacional de la aviación y navegación aérea – Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • 30.1 Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) e implementación de planes regionales y nacionales de seguridad operacional de la aviación • 30.2 Novedades relativas al Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) 	

	<ul style="list-style-type: none"> • 30.3 Resultados pertinentes del Componente de Seguridad Operacional de la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19 (HLCC 2021) <p>En el Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) se establece la estrategia de seguridad operacional de la OACI, que sirven de apoyo al establecimiento de prioridades y al mejoramiento continuo de la seguridad operacional de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) elaboren sus correspondientes planes nacionales y regionales de seguridad operacional de la aviación con arreglo a los objetivos del GASP, respectivamente, a fin de abordar los problemas de organización y los riesgos de seguridad operacional.</p> <p>El Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) brinda orientación estratégica de alto nivel para impulsar el desarrollo del sistema mundial de navegación aérea y cumplir las expectativas de la comunidad de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) planifiquen la implantación de servicios esenciales de navegación aérea, así como mejoras operacionales, en función de sus necesidades específicas, a fin de contribuir al cumplimiento de las ambiciones mundiales de rendimiento definidas en el GANP.</p> <p>Considerando las medidas tomadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes durante el componente de seguridad operacional de la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19 (octubre de 2021), el Consejo presentará medidas subsiguientes tomadas por la OACI para aplicar las recomendaciones, así como un GASP actualizado y una pequeña actualización del GANP para su ratificación por la Asamblea.</p>	
Cuestión 31: Seguridad operacional de la aviación y navegación aérea – Normalización	Reconociendo que la normalización mundial es una de las funciones centrales de la OACI, el Consejo presentará también un informe sobre los planes y actividades de normalización de la seguridad operacional de la aviación y la navegación aérea en el próximo trienio, incluida la iniciativa de Estrategia Integrada de CNS y Espectro Radioeléctrico (ICNSS) y otras similares debatidas durante la HLCC 2021.	
Cuestión 32: Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea	El Consejo explicará a grandes rasgos los mecanismos regionales de apoyo a la implantación a escala mundial y regional para el próximo trienio, incluidas las actividades en favor de la iniciativa NCLB y el lanzamiento del Sistema Mundial de la Seguridad Operacional de la Aviación (GASOS), teniendo en cuenta las medidas tomadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes de la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19. Asimismo, esbozará las expectativas de los PIRG, los RASG, las RSOO, las organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes (RAIO) y los mecanismos de colaboración regional conexos.	

Cuestión 33: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica	Esta cuestión está destinada a temas no asignados a una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	
COMISIÓN ECONÓMICA		
Cuestión 34: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2019, 2020 y 2021	Se invitará a la Comisión a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asambleas correspondientes a 2019, 2020 y 2021 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2022 que correspondan a su ámbito de competencia.	
Cuestión 35: Reglamentación económica del transporte aéreo internacional — Políticas	El Consejo informará sobre la evolución de la reglamentación económica del Transporte Aéreo internacional y, en particular, sobre los esfuerzos destinados a mejorar los marcos reglamentarios económicos mundiales para facilitar y apoyar el proceso de liberalización, especialmente las inversiones transfronterizas en líneas aéreas. Asimismo, se presentará información acerca de la orientación sobre medidas económicas y financieras para mitigar el impacto del brote de COVID-19 en la aviación y el compendio sobre planificación y coordinación de la respuesta ante emergencias en caso de interrupción del sistema de aviación. Se propondrá un programa de trabajo para el trienio 2023-2024-2025.	
Cuestión 36: Aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea — Políticas	El Consejo informará acerca de las novedades sobre los aspectos normativos y económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea. Se prestará especial atención a las políticas y orientaciones de la OACI, nuevas y actualizadas, sobre los derechos impuestos al público usuario y los mecanismos de recuperación de costos relacionados con la prestación de servicios aeroportuarios y de navegación aérea, así como las medidas económicas tomadas por los Estados para dar respuesta al impacto de la pandemia de COVID-19 y sus experiencias al respecto. Asimismo, se presentarán actualizaciones sobre la consecución de fondos y el financiamiento de la infraestructura aeronáutica, el financiamiento de las funciones de supervisión, así como sobre instrumentos y análisis para apoyar las decisiones de inversión de los Estados en infraestructura aeronáutica. Se propondrá un programa de trabajo para el trienio 2023-2024- 2025.	
Cuestión 37: Datos de aviación – Seguimiento y análisis	El Consejo informará acerca de los ámbitos prioritarios del programa de trabajo sobre datos de aviación y análisis, lo que incluye el análisis del impacto económico de la COVID-19 en la aviación, la adaptación y actualización de los pronósticos de tráfico pos-COVID-19, el desarrollo de instrumentos de análisis	

	empresarial, el marco metodológico de la cuenta satélite de la aviación para medir la contribución económica de la aviación y la mayor modernización del Programa de estadísticas de la OACI. Además, se proporcionará información sobre la labor futura relativa al análisis de macrodatos, cuyo objetivo es brindar apoyo a los Estados y a las partes interesadas de la aviación con respecto al uso de un enfoque de toma de decisiones y elaboración de políticas basado en los datos para la mejora de la seguridad operacional y la eficiencia operacional y económica del transporte aéreo. Se propondrá un programa de trabajo para el trienio 2023-2024-2025.	
Cuestión 38: Desarrollo económico del transporte aéreo	El Consejo presentará un informe sobre evoluciones significativas en la reglamentación y la industria del transporte aéreo internacional desde la última Asamblea. La Asamblea considerará la adopción de una versión revisada de la <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo</i> (Resolución A40-9 de la Asamblea).	
Cuestión 39: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Económica	Esta cuestión está destinada a temas que no asignados a una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	
COMISIÓN JURÍDICA		
Cuestión 40: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2019, 2020 y 2021	Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2019, 2020 y 2021 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2022 que correspondan a su esfera de competencia.	
Cuestión 41: Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica	El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa a otros asuntos del programa general de trabajo del Comité Jurídico y presentará recomendaciones para el futuro programa de trabajo, según corresponda.	
Cuestión 42: Declaración consolidada de los criterios permanentes de	El Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica</i> (Resolución A40-28 de la Asamblea).	

la OACI en la esfera jurídica		
Cuestión 43: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Jurídica	Esta cuestión está destinada a temas no asignados a una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	
COMISIÓN ADMINISTRATIVA		
Cuestión 44: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2019, 2020 y 2021	Se invitará a la Comisión Administrativa a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2019, 2020 y 2021 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2022 que correspondan a su ámbito de competencia.	
Cuestión 45: Presupuestos para 2023, 2024 y 2025	En el Artículo 49 e) del Convenio se estipula que la Asamblea aprueba los presupuestos anuales y determina el régimen financiero de la Organización. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo presentará el Presupuesto de la OACI para 2023, 2024 y 2025, así como consignaciones suplementarias, de ser necesario. El Consejo someterá también el Presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica, así como del Fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF).	
Cuestión 46: Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio	De conformidad con los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero, el Consejo tomará una decisión con respecto a la cuota de todo Estado que se adhiera al Convenio antes de la apertura del 41 período de sesiones de la Asamblea. La decisión del Consejo se someterá a la aprobación de la Asamblea.	

<p>Cuestión 47: Cuotas atrasadas</p>	<p>El Consejo informará sobre los arreglos que se hayan concertado para liquidar las cuotas atrasadas de los Estados miembros y las medidas que se tomarán en el caso de los Estados miembros que no cumplan su obligación financiera para con la Organización.</p> <p>De conformidad con el párrafo 6.8 del Reglamento financiero y la Resolución A39-31 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los resultados de las medidas adoptadas, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, para vigilar las cuotas pendientes de pago y examinar la eficacia del plan de incentivos, teniendo en cuenta las medidas adicionales aplicadas a los Estados contratantes cuyos derechos de voto han sido suspendidos en las cláusulas dispositivas 10 y 11.</p> <p>Se informará a la Asamblea de las decisiones adoptadas de conformidad con la Resolución A38-25, cláusula dispositiva 1.</p> <p>Se examinará la aplicación de la Resolución A38-25, cláusula dispositiva 2.</p> <p>De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, cláusula dispositiva 3, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, con sujeción a la disponibilidad de un superávit de efectivo, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados miembros que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la cláusula dispositiva 4 de la Resolución A39-31 de la Asamblea se retendrán en una cuenta separada para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación o con una mayor eficiencia en la realización de los programas de la OACI, decisión que quedará bajo el control del Consejo y se informará al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea.</p> <p>De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, cláusula dispositiva 4, el Consejo informará al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea los resultados de los esfuerzos realizados para vigilar de cerca la cuestión de las cuotas pendientes de pago y los efectos de los planes de incentivos en el pago de las cuotas atrasadas por los Estados, así como otras medidas que deban considerarse.</p>	
<p>Cuestión 48: Contribuciones al Fondo General para 2023, 2024 y 2025</p>	<p>Esta cuestión está regida por la Resolución A36-31 de la Asamblea, cláusula dispositiva 3.</p> <p>De conformidad con la metodología descrita en la cláusula 1 de la Resolución A36-31 de la Asamblea, se ha hecho un cálculo preliminar de las escalas de cuotas que se someterán a la Asamblea para su consideración y aprobación.</p>	
<p>Cuestión 49: Informe sobre el Fondo de Capital Circulante</p>	<p>De conformidad con la Resolución A40-31, el Consejo informará sobre la situación del Fondo de Capital Circulante y recomendará todo cambio de nivel necesario.</p>	

Cuestión 50: Disposición del superávit/déficit de efectivo	De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, el Consejo informará sobre la forma de disponer del superávit de efectivo, o sobre la manera de financiar un déficit de conformidad con el párrafo 6.3 del Reglamento financiero.	
Cuestión 51: Enmienda del Reglamento financiero	De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento financiero, el Consejo informará a la Asamblea sobre las medidas que ha adoptado para enmendar el Reglamento financiero.	
Cuestión 52: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2019, 2020 y 2021	En esta cuestión se incluirán los informes de auditoría y los estados de cuentas de cada uno de los ejercicios económicos y los relativos a la Organización, comprendidos los fondos de financiamiento colectivo, los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos fiduciarios, los fondos del servicio de compras de la aviación civil y otros fondos administrados por la OACI, así como los informes que traten de las transferencias de un objetivo estratégico o estrategia de implantación básica a otro, las consignaciones complementarias y los pagos a título gratuito, en caso de haberlos.	
Cuestión 53: Nombramiento del auditor externo	De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe sobre el nombramiento del auditor externo.	
Cuestión 54: Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos	De conformidad con las resoluciones A24-20 y A36-27 de la Asamblea, el Consejo presentará al 31 de diciembre, para los años 2019, 2020 y 2021, un informe estadístico sobre la composición de la fuerza laboral de la OACI, lo que incluye la representación geográfica equitativa (EGR) y datos sobre género y demográficos, tales como la edad, el tiempo de permanencia en el servicio, las proyecciones relativas a jubilaciones y los grupos ocupacionales. El Consejo presentará un informe sobre la marcha de la reforma y modernización en curso de las políticas, prácticas, procesos y sistemas de gestión de recursos humanos de la Organización, así como sobre las futuras medidas para seguir mejorando.	
Cuestión 55: Novedades relativas al Marco de Ética de la OACI y al establecimiento de un reglamento interno relativo al Secretario o la	El Consejo informará acerca de los progresos alcanzados en la aplicación del Marco de Ética de la OACI desde su aprobación el 17 de junio de 2020. Además, proporcionará una actualización sobre la implementación de los apéndices G, H y I del Reglamento Interno del Consejo aprobados el 26 de abril de 2021.	

Secretaria General y al Presidente o la Presidenta del Consejo		
Cuestión 56: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Administrativa	Esta cuestión está destinada a temas no asignados a una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	

Nota: Además de los compromisos descritos en la presente matriz, los puntos focales de la CLAC asignados a las diferentes Macrotareas **deberán organizar y coordinar reuniones virtuales** con los expertos de cada Estado a fin de consensuar las notas de estudio que se presentarán a la Asamblea.

Los puntos focales de la CLAC asignados a las diferentes Macrotareas **deberán** hacer Seguimiento a las notas de estudio de otras regiones y/o Estados, donde la CLAC debe adoptar una postura como región. Igualmente deberán reportar en las reuniones de coordinación.